

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PROGRAMA JÓVENES EMPRENDEDORES E INNOVADORES, COMECYT.  
CONVOCATORIA 2024, SEGUNDA PROMOCIÓN

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), de conformidad con el numeral 3 de las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Emprendedores e Innovadores COMECYT.

CONVOCA

A jóvenes emprendedores e innovadores mexiquenses no mayores a 29 años, inscritos o egresados de instituciones de educación superior públicas o privadas y que residan en el Estado de México, para obtener un apoyo económico con el objetivo de realizar un proyecto de desarrollo tecnológico y/o de innovación de un producto, proceso o servicio, con la finalidad de emprender una empresa o negocio.

BASES

POBLACION OBJETIVO

**PRIMERA.** Jóvenes emprendedores mexiquenses inscritos o egresados de Instituciones de Educación Superior públicas o privadas y que residan en el Estado de México, que presenten un Proyecto, en el cual podrán participar de manera individual o en equipo (máximo cinco integrantes).

SECTORES

**SEGUNDA.** Los jóvenes podrán estar inscritos o ser egresados de Instituciones de Educación públicas o privadas, preferentemente en una de las siguientes áreas:

- |                     |                              |
|---------------------|------------------------------|
| I. Aeronáutica      | II. Agroindustria            |
| III. Alimentos      | IV. Ambiental                |
| V. Arquitectura     | VI. Automotriz               |
| VII. Biotecnología  | VIII. Desarrollo sustentable |
| IX. Electromecánica | X. Farmacéutica              |
| XI. Logística       | XII. Manufactura avanzada    |
| XIII. Mecatrónica   | XIV. Química                 |
| XV. Salud           | XVI. Textil                  |

En el caso de Tecnologías de la información y Comunicación deberá aplicarse de manera transversal con alguna de las áreas anteriormente señaladas.

CARACTERISTICAS Y DURACIÓN DEL PROYECTO

**TERCERA** El Proyecto deberá presentarse estructurado con base en el Numeral 5 de las Reglas de Operación del Programa:

El Proyecto deberá tener el propósito de mejorar

un producto, un proceso o un servicio; resolver un problema tecnológico y/o generar innovaciones tecnológicas, para impulsar la creación o el desarrollo de una empresa o negocio.

La ejecución del Proyecto deberá realizarse en máximo doce meses y deberá ser desarrollado en dos etapas.

La primera etapa deberá tener una duración no mayor a 3 meses y la segunda etapa deberá ser desarrollada en máximo 9 meses.

Podrán participar de manera individual o en equipo (máximo 5 integrantes). El equipo podrá ser multidisciplinario y deberán designar a un Coordinador Responsable del Proyecto quien será el representante del equipo ante el COMECYT.

APOYO ECONÓMICO

**CUARTA.** El apoyo que otorgue el COMECYT, se asignará de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 de las Reglas de Operación del Programa.

Se otorgará un apoyo económico de hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), por proyecto y con base en la disponibilidad presupuestal y líquida con la que cuente el COMECYT; sin que la falta de recursos origine responsabilidad alguna para el mismo.

El apoyo económico será destinado única y exclusivamente a la realización del Proyecto, tomando en consideración lo estipulado en el numeral 13 de las Reglas de Operación del Programa.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA EL  
PROPONENTE

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

**QUINTA.** El Proponente además de presentar y cumplir con lo establecido en el numeral 4 de las Reglas de Operación del Programa, deberá enviar por correo electrónico los siguientes documentos en formato PDF:

- a) Ficha Técnica establecida para la estructuración y presentación del proyecto, así como sus anexos (Plan de trabajo y Presupuesto).
- b) Ficha Financiera establecida para la estructuración y presentación de la información financiera que justifica la viabilidad del proyecto.
- c) Escrito, bajo protesta de decir verdad.
- d) Carta de intención de participación.
- e) Identificación oficial vigente del Proponente (Credencial para votar, cartilla militar o pasaporte). En caso de que el proyecto se presente en equipo deberán entregar las identificaciones de cada uno de los integrantes.
- f) Comprobante de domicilio del Proponente y de cada uno de los integrantes, que acredite su residencia en el Estado de México: Recibos de pago de servicios y/o impuestos, con fecha de expedición no mayor a 3 meses (Luz, agua, teléfono fijo o predial). En el caso del recibo de pago de predial deberá corresponder a 2024; o en su caso constancia domiciliaria a nombre del Proponente emitida por el H. Ayuntamiento.
- g) Título profesional legalizado, cédula profesional o carta de pasante, del Proponente y de cada uno de los integrantes, en el caso de que aplique.
- h) Constancia de estudios del Proponente y de cada uno de los integrantes, emitida por la Institución de Educación Superior, debidamente firmada y sellada, no mayor a 30 días al cierre de la Convocatoria, en el caso de que aplique.
- i) Constancia de situación fiscal a nombre del Proponente con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del cierre de la Convocatoria.

Los formatos señalados en los incisos a), b) c) y d), están disponibles en la siguiente liga electrónica: <https://comecyt.edomex.gob.mx/node/223>

En ningún caso se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

Quién en representación del proponente, requiera información posterior a la recepción del proyecto, deberá ser únicamente por conducto del mismo proponente, coordinador responsable o integrantes del proyecto.

**NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

**SEXTA.** Concluido el proceso de Dictaminación la o el Titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, notificará al Proponente mediante oficio, enviado vía correo electrónico los resultados obtenidos, en un periodo mínimo de 3 días hábiles.

Los resultados de la Dictaminación serán inapelables y no serán sujetos de impugnación alguna por parte del Proponente.

Los Proyectos aprobados para el otorgamiento del apoyo serán publicados en la página web del COMECYT en un periodo mínimo de 5 días hábiles, posteriores a la notificación de resultados.

**VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA**

**SEPTIMA.** Una vez publicada la presente convocatoria y hasta las 18:00 horas del 20 de septiembre de 2024, el proponente deberá enviar los documentos descritos en la base Quinta en formato PDF. El registro se llevará a cabo vía correo electrónico.

Durante la vigencia de la convocatoria los proponentes podrán subsanar documentación hasta por una ocasión, siempre y cuando envíen sus propuestas antes de las 13:00 hrs del día 19 de septiembre de 2024.

El proceso de evaluación, dictaminación y aprobación, así como la entrega de documentación, reportes técnicos y financieros, derechos y obligaciones deberán consultarse en las "Reglas de Operación del Programa Jóvenes Emprendedores e Innovadores COMECYT" en la siguiente liga electrónica: <https://comecyt.edomex.gob.mx/node/223>

La presente Convocatoria forma parte integral de las Reglas de Operación del Programa.

Informes:

722 319 00 11, extensiones: 159 y 155.

Correo electrónico:

[proyectos.comecyt@edomex.gob.mx](mailto:proyectos.comecyt@edomex.gob.mx)

Toluca, Estado de México, 21 de agosto de 2024.